



OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: MOVIL

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Servicio de gestión integral de manejo de los residuos sólidos, líquidos y oleosos no peligrosos , con educación ambiental,, sobre recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, líquidos y oleosos. Planes de minimización, manejo vertedero y programa de transformación de residuos	1	1	5,300,000.00	0.00	5,300,000.00

¹ Si aplica.
² Si aplica.

MOVIL
SOLUCIONES AMBIENTALES

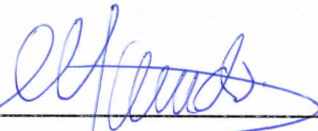
DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

RNC: 1-30-48783-9

Ministerio General de CONTRATACIONES PÚBLICAS

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:5,300,000.00..... RD\$ Valor total de la oferta en letras:.....Cinco millones trescientos mil pesos con 00/100.....						

Christian Garrido Cruz en calidad de ...Presidente....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Móvil, Soluciones Ambientales, SRL.

Firma 
/...../2016..... fecha





**La Monumental
de Seguros**
Aseguramos tu futuro hoy

FACTURA N° 2294620

RNC 102308543

FACTURAS QUE GENERAN CREDITO FISCAL O SUSTENTAN COSTOS Y GASTO

NCF A010010010100080843



* F A C O 2 2 9 4 6 2 0 0 0 *

Titular

Nombre: **MOVIL SOLUCIONES AMBIENTALES S A**
 Contratante Adicional:
 Dirección: **CALLE PROLONGACION FANTINO FCO. NUMERO 5,
 PIANTINI, DISTRITO NACIONAL**
 Teléfono: **8098315839** RNC 130487839

Datos Póliza

Fecha: **11/11/2016** Código Cliente **0000001041733**
 Póliza No. **FICO-3180** Zona
 Ramo **FIANZAS COMERCIALES**
 Ofi. Emisora **SEDE SANTIAGO**
 Ofi. Susc **SEDE SANTIAGO**
 Intermediario **JORGE LUIS RAMOS MOYA**
 Moneda **RD\$ PESOS DOMINICANOS**

FACTURA - ENDOSO

Período a cubrir desde **08/11/2016** Hasta **08/11/2017**

a la hora señalada en la Póliza

Concepto

Valor a Pagar

Concepto	Valor a Pagar
EMISION	Prima Neta RD\$ 1,500.00
	ISC 16% RD\$ 240.00
SUMA TOTAL ASEGURADA RD\$ 100,000.00	TOTAL RD\$ 1,740.00

IMPORTANTE

De acuerdo a los artículos 73 y 74 de la Ley 146-02 de Seguros Privados y Fianzas, para que las Pólizas tengan vigencia las primas deberán ser pagadas en su totalidad dentro de los primeros (10) Diez Días de inicio de vigencia, excepto las pólizas de vida que deben ser pagadas por adelantado.

AL PAGAR ESTA FACTURA FAVOR EMITIR SU CHEQUE A NOMBRE DE LA MONUMENTAL DE SEGUROS S. A.

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN RECIBO DE PAGO



FIRMA

ASEGURADO



* F A C O 2 2 9 4 6 2 0 0 0 *



* F A C O 2 2 9 4 6 2 0 0 0 *



La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro hoy

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FICO-3180
RAMO FIANZAS COMERCIALES
MONEDA : RD\$ PESOS DOMINICANOS

MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **MOVIL SOLUCIONES AMBIENTALES S A** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 11/11/2016 a la compañía **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de \$100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION PARA LA CONTRATACION SERVICIOS GESTION INTEGRAL DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS Y OLEOSOS NO PELIGROS DEL MUNICIPIO, QUE INCLUYEN LA EDUCACION AMBIENTAL SOBRE EL TEMA, RECOLECCION, TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS Y OLEOSOS, PLAN MINIMIZACION, MANEJO DEL VERTEDERO Y PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE RESIDUOS, REF.AY-SFM-CCC.LPN-004-2016

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

AYUNT MUNICIPAL SAN FCO DE MAC (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el 08/11/2016 al 08/11/2017, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el limite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **MOVIL SOLUCIONES AMBIENTALES S A** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana-vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$100,000.00 exigida a los señores **MOVIL SOLUCIONES AMBIENTALES S A** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 11 días de noviembre de 2016.



Firma Autorizada